

Señor:
JUEZ 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2023-0403 DE GRUPO JURIDICO
DEUDU SAS Vs. MARILUZ MAECHA

ASUNTO: Allegar Liquidación de Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total, Intereses de Mora	\$ 7,434,661.52
Total, Intereses de Plazo	\$
Total, Capital Obligación	\$ 50,092,000.00
Abonos	\$ -
Total, Liquidación del Crédito	\$ 57,526,661.52

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,
OSCAR
MAURICIO
PELAEZ
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2023.09.05
11:24:29 -05'00'

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO			
JUZGADO:	37 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2023-0403
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	23-may-23
DEMANDADOS:	MARILUZ MAECHA CC 53083795	Fecha Sentencia:	24-ago-23
		Fecha de la Liquidacion:	25-ago-23

PAGARE No 05900462800072417											
Fecha Exigible				Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora			
Desde	Hasta	Días a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados	Sub Total
02-abr-23	30-abr-23	29	47.09%	\$50,092,000.00	\$50,092,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,536,558.59	\$1,536,558.59	\$0.00	\$51,628,558.59
01-may-23	31-may-23	31	45.41%	\$0	\$50,092,000.00	\$0	\$0.00	\$1,593,605.75	\$3,130,164.34	\$0.00	\$53,222,164.34
01-jun-23	30-jun-23	30	44.64%	\$0	\$50,092,000.00	\$0	\$0.00	\$1,520,317.07	\$4,650,481.41	\$0.00	\$54,742,481.41
01-jul-23	31-jul-23	31	44.04%	\$0	\$50,092,000.00	\$0	\$0.00	\$1,553,291.63	\$6,203,773.04	\$0.00	\$56,295,773.04
01-ago-23	25-ago-23	25	43.13%	\$0	\$50,092,000.00	\$0	\$0.00	\$1,230,888.48	\$7,434,661.52	\$0.00	\$57,526,661.52
Total Intereses de Mora		\$7,434,661.52									
Total Intereses de Plazo		\$0.00									
Seguros		\$0									
Total Capital de Obligacion		\$50,092,000.00									
Abonos		\$0.00									
Total Liquidación del Crédito		\$57,526,661.52	TOTAL LIQUIDACION CREDITO:			SON CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y UNO Y 52 CENTAVOS.					

Certificado: MEMORIAL 11001400303720230040300

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Mar 5/09/2023 4:29 PM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mariluzmaecha1985@gmail.com <mariluzmaecha1985@gmail.com>

■ 1 archivos adjuntos (245 KB)

5670 Allegar Liquidación de Crédito mariluz F.pdf;

Este es un Email Certificado™ enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado**.

RESPETADO JUZGADO: 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Solicitud en los términos del DOCUMENTO ADJUNTO: Allegar Liquidación de Crédito

Cordialmente,

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

☐ RPost®PATENTADO

EN LA FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TERMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2023 – 00403 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL (TRASLADOS ELECTRONICOS AÑO 2023) A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDADA ART 446 C.G.P. LEY 2213 DE 2022, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SE HACE CONSTAR POR FIJACION EN LISTA (ART 110 IBÍDEM), HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SIENDO LAS 8:00 AM Y VENCE EL 29 DE SEPTIEMBRE DE LOS CORRIENTES A LAS 5:00 P.M. TRASLADO ELECTRÓNICO No. 035 PDF 14 Y 15 DEL EXPEDIENTE DIGITAL.

FIRMADO
HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.

Firmado Por:
Hans Kevork Matallana Vargas
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 037
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5f2084de9acf45ace263ca45902b6cc88557f3fdc3fb5486246b2166228ed23**

Documento generado en 25/09/2023 08:43:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>